



INFORME: Ingresa al despacho, el presente asunto con memorial que reasume poder presentado por el señor Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, quien a la vez lo sustituye a la Abogada PAOLA ANDREA NARVÁEZ LOAÍZA. Provea.

IpiALES, febrero 25 de 2025.

HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES.

IpiALES, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 2023-00012-00
Demandantes: GLADIS MAGALI ALVAREZ TULCAN en
representación de la menor J.A.M.A.
YIHAT SEBASTIAN MEJIA TAIMBUD.
Demandados: LUIS FELIPE IPIAL PINCHAO
GERARDO SAÚL BENAVIDES HUALPA
COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A..

Visto el informe que antecede y siendo procedente lo solicitado por el señor Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, **SE DISPONE:**

PRIMERO: TENER por reasumido el poder otorgado al Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, quien funge como apoderado judicial de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en este asunto a la señora Abogada PAOLA ANDREA NARVÁEZ LOAÍZA C.C. 1.113.682.359 y T.P. No. 329.242 del CSJ, como abogada sustituta del señor apoderado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, de conformidad con el memorial de sustitución.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ MORÁN
JUEZ

Firmado Por:
Victor Hugo Rodriguez Moran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d105790d25af8e91e60bb9d93cccdcd80adfbe5435831b6f33415b3006337a**

Documento generado en 25/02/2025 04:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>